
TRIBUNAS

Como en años anteriores se han celebrado distintas Tribunas, o cursos sobre temas monográficos, cuyos objetivos son el debate en sesiones públicas, en la sede de la Academia, aquellas ideas que interesan de modo especial en nuestros días, contribuyendo de esa manera a su difusión.

Las celebradas en el curso 1996-97 fueron las siguientes:

I. TRIBUNA: «LA REFORMA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA»*

La trascendencia de la reforma de la Jurisdicción contencioso-administrativa, decisiva para garantizar al ciudadano el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva que le reconoce el artículo 24 de la Constitución, decidió a la Ministra de Justicia extremar la colaboración de las instancias corporativas y asociativas de cuantos coadyuvan a la Administración de Justicia, así como la de profesionales destacados y de cuantos pudieron aportar sugerencias que contribuyeran a que la reforma haga que la Justicia contencioso-administrativa sea mejor, más eficaz y más humana.

Respondiendo a su llamada de colaboración, la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en colaboración con el Consejo General del Poder Ju-

* Los debates han quedado recogidos en una publicación de la Academia: *La reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa*. Madrid, 1997. Coordinada por Jesús González Pérez.

dicial, organizaron una Tribuna con objeto de examinar el anteproyecto elaborado por el Ministerio de Justicia antes de someterle a la aprobación del Gobierno, a fin de aportar las sugerencias que se estimaran adecuadas para una regulación de nuestro proceso administrativo que más se acercara al ideal de la Justicia administrativa.

A tal efecto, durante los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 1997, Magistrados que ejercen sus funciones en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y Catedráticos de Derecho administrativo que unen a su condición universitaria su experiencia profesional como abogados en ejercicio, hicieron un examen exhaustivo de la regulación contenida en el anteproyecto, proponiendo las modificaciones que estimaron oportunas.

Estando en aquellos días el anteproyecto sujeto al dictamen del Consejo de Estado, su Presidente, que estuvo presente en la sesión inaugural, tuvo a bien encomendar a la Letrada que debía de elaborar el proyecto de dictamen su asistencia a todas las conferencias.

La importancia práctica de la tribuna ha quedado reflejada en el buen número de las modificaciones en ellas propuestas que fueron recogidas en el dictamen del Alto Cuerpo Consultivo, muchas de los cuales, a su vez, quedaron reflejadas en el proyecto de ley aprobado por el Gobierno y remitido a las Cortes Generales.

Prueba evidente del interés suscitado por la Tribuna es que el Presidente del Congreso de los Diputados solicitó del Presidente de la Academia el envío de ejemplares del libro en que se recogen las conferencias en ella pronunciadas, para ser repartidos entre los Diputados que integran la Comisión que ha de informar el proyecto.

En la sesión inaugural, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo pronunció unas palabras de presentación del curso, en la que expuso con toda claridad la angustiada situación que atraviesa la Justicia administrativa, que no dudó en calificar de catastrófica, al decir:

«Nosotros empezábamos el año 1996 con 244.000 recursos contencioso-administrativos pendientes. Durante ese año la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resolvió más de 113.000 asuntos. Sin embargo, después de haber resuelto tantos asuntos, terminábamos el año casi con 30.000 recursos más de los que teníamos a su comienzo. El 1 de enero de 1997, pendían ante nuestras salas de lo contencioso 271.000 asuntos. En definitiva, las estructuras actuales no permiten resolver, ni siquiera, el número de asuntos que entra cada año».

De aquí que uno de los temas que más preocupó a lo largo del curso fuera el de la lentitud de la Justicia y las medidas que se preveían en el anteproyecto para tratar de superar la situación, tanto orgánica —creación de los Juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo—, como procesales. Se cerró el curso con la intervención de la Ministra de Justicia, que terminó con estas palabras:

«La reforma de la tutela judicial frente al Poder ejecutivo puede impulsarse para impedir o, por el contrario, para propiciar controles.

El Gobierno, sin la menor duda, quiere más poderes para los jueces y más poderes para los ciudadanos; sencillamente, porque es así como se profundiza con seriedad en el Estado de Derecho».

El calendario fue el siguiente:

Lunes, 7 de abril:

- Excmo. Sr. D. Javier Delgado Barrio: «*Presentación del curso*».
- Excmo. Sr. D. Eduardo García de Enterría: «*Organización de la Jurisdicción contencioso-administrativa y sistema de recursos*».
- Excmo. Sr. D. Ramón Trillo Torres: «*El control jurisdiccional del acto político*».

Martes, 8 de abril:

- Excmo. Sr. D. Jesús González Pérez: «*Las partes en el proceso administrativo*».
- Excmo. Sr. D. Vicente Conde Martín de Hijas: «*El procedimiento contencioso-administrativo*».

Miércoles, 9 de abril:

- Excmo. Sr. D. Fernando Garrido Falla: «*Objeto del recurso contencioso-administrativo (actos impugnables y pretensiones)*».
- Excmo. Sr. D. Angel Rodríguez García: «*Recursos de apelación y casación*».

Jueves, 10 de abril:

- Excmo. Sr. D. Laureano López Rodó: «*Medidas cautelares*».
- Excmo. Sr. D. Enrique Cancero Lalanne: «*Ejecución de sentencias*».
- Excma. Sra. D.^a Margarita Mariscal de Gante: «*Clausura del Curso*».